

PPOUESTA PEDAGOGICA DE LA ASIGNATURA

DERECHO II (DERECHO SOCIAL)

Cód. 245

Año 2015

EQUIPO DOCENTE:

Prof. Titular: **SOSA, Rodolfo Alberto**

Prof. Adjunto: **CARDELLI, Mariano**

JTP: **LEIVA, Stella Maris**

Auxiliares Diplomados: **SEVILLANO, Marcelo H.**

BANCO, Mary E.

TUDDA, Gabriel

MURACA, Teresa

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES

Para cursar Cursada aprobada	Para cursar Final aprobado	Para rendir Final Aprobado	Para promocionar (Final aprobado a mayo)
Derecho I		Derecho I	Derecho I

FUNDAMENTACION

PRINCIPIOS RECTORES Y PROYECTO DE CATEDRA

I.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA CATEDRA

La Cátedra de **DERECHO SOCIAL** (Derecho II) sostiene la imposibilidad de la escisión de los campos social, jurídico y político de la realidad social, propiciando un análisis complejo y una mirada plural sobre los hechos que deben ser abordados en esta disciplina. Manifiesta también su profunda convicción sobre la necesidad de reafirmación y desarrollo progresivo de los **Derechos Humanos** como fundamento básico y garantía de la existencia y dignidad de la persona y de los pueblos, sin discriminaciones, y con un especial fin de protección y fortalecimiento de las personas y de los colectivos que se encuentran en situaciones en que se vulneran o puedan vulnerarse sus derechos. Declara, asimismo, la consecuente exigencia de profundizar la vinculación entre el Derecho Social y el Trabajo Social en una senda común que se oriente a construir una respuesta liberadora frente a las desdichas que genera la persistencia de la **“cuestión social”**.

II.- PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Revisión y profundización de cambios en la propuesta. Ejes.

En razón de la reciente reforma del Plan de Estudios que se adoptó en esta Facultad y atendiendo a su instrumentación progresiva, se profundiza la revisión de contenidos de nuestra materia a los fines de ir adaptándola a la nueva currícula. Para ello se han llevado a cabo encuentros con los y las integrantes de la cátedra, cuyo resultado es la presente propuesta. Los cambios propuestos en el año 2012 y posteriores fueron objeto de revisión y profundización, aunque ratificando los ejes que guiaron los mismos. El programa resultante mantiene su carácter transicional, en tanto se aplicará durante el presente año, pero ateniendo a los contenidos que se deberán incorporar definitivamente por aplicación progresiva del nuevo Plan de Estudios. Ello permitirá continuar el proceso de adaptación gradual de los materiales y bibliografía, y también de los y las integrantes de la cátedra. Amén de ello, su puesta en práctica durante los años 2012, 2013 y 2014 permitió evaluar su adaptación a las expectativas de la cátedra, en cuanto a objetivos a cumplirse con el nuevo programa, y evidenció los ajustes y correcciones que resultan necesarios en este proceso de adaptación gradual a los nuevos contenidos.

Se mantiene que los cambios sobre los cuales se ha diseñado la propuesta responden a dos ejes o ideas fuerza. El primero de ellos -de aplicación aún parcial-, es la incorporación y desarrollo de contenidos de Teoría del Derecho, como tema incorporado a esta materia en el nuevo Plan de Estudios. El objetivo de estos nuevos contenidos es la comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

El otro eje del programa consiste en analizar los contenidos del Derecho Social partiendo desde los actores de este paradigma jurídico (y no desde las normas, como es la perspectiva excluyente en el análisis positivista del Derecho). Ello comprende el análisis de los sujetos actores del Derecho Social: trabajadores, sindicatos, empleadores y Estado -en sus distintos roles-. La idea que fundamenta esta perspectiva es, básicamente, la de destacar el papel de las fuerzas sociales -y del Estado y las fuerzas sociales en el Estado como campo de lucha de las mismas- en la producción, aplicación y reformulación continua del Derecho Social.

El mismo enfoque se aplica para el análisis particular de los distintos sistemas de protección, es decir se parte de los sujetos destinatarios de los mismos (trabajadores/as, personas con discapacidad, personas mayores, desempleados/as, familia, etc.). Con ello se pretende enfatizar el fin primigenio y fundante del Derecho Social: la protección social, mediante el derecho, dirigida a las personas en condiciones de vulnerabilidad tales que justifican el resguardo que esta disciplina pretende dispensar.

Objetivos pedagógicos, marco general

Como hemos señalado ya con anterioridad, adherimos al postulado según el cual los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje consisten en: a) enseñar/aprender conocimientos -lo que se denomina contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas. Por ello se realizarán actividades dirigidas a estos tres objetivos generales.

Contenidos

Como parte de las actividades destinadas a enseñar conocimientos se tratarán, en las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice el Constitucionalismo Social y las instituciones principales del Derecho Social (del Trabajo y de la Seguridad Social) como

producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolos con la evolución histórica nacional e internacional, los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución (surgimiento de la “cuestión social”, nacimiento de estas ramas del derecho, su evolución, su vinculación con el Estado de Bienestar, la crisis y el cuestionamiento de éste, la “flexibilización” neoliberal, vigencia de sus postulados fundantes, y la evolución de la protección internacional de los Derechos Sociales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos). Este enfoque presupone el conocimiento básico de las funciones del derecho, sus manifestaciones y principales reglas, lo que es tratado en un capítulo introductorio. A continuación se tratará el análisis de los contenidos básicos de las ramas del Derecho involucradas en esta materia a partir de los sujetos destinatarios y su problemática. En este análisis se pondrá el acento en los principios ideológicos, jurídicos y morales que informan estas instituciones. Ello porque es necesario conocer acabadamente los Principios que guían al Derecho Social y sus diversas ramas para entender el porqué de sus disposiciones (más importante aún que conocer la especificidad minuciosa de sus normas que, por otra parte, son contingentes y se encuentran en los textos legales). Así se intentará fomentar una visión de conjunto, que facilitaría contextualizar y comprender críticamente cualquier institución, el proceso de su evolución o de su cambio histórico y normativo.

Atraviesa esta propuesta una concepción jurídica de la pluridimensión de la tutela de la persona en situación de vulnerabilidad (trabajador/a, desempleado/a, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente, migrante, etc.), por la que la situación de las mismas es contemplada tanto por las tutelas del Derecho Social como por las del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De este modo se consagran diferentes vías y opciones en búsqueda de su mejor protección jurídica, tanto a nivel nacional como regional americana e internacional.

Reflexión crítica en valores

Respecto al segundo de los objetivos pedagógicos –promover la reflexión en valores-, atento a que éstos no son transmisibles por vía de su “dictado” y a que los y las estudiantes portan su propia formación en valores -no son axiológicamente neutros-, se realizarán experiencias de debates (tanto en las clases teóricas como en las prácticas) sobre las problemáticas sociales comprendidas por el Derecho Social –o también sobre casos individuales, a modo de análisis de caso y puesta en práctica de los conocimientos-, y el rol que puedan adoptar los Trabajadores Sociales ante la problemática estudiada. Con estas actividades lo que se pretende es lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el/la defensor/a-promotor/a de los derechos de otros y otras y la persona o grupo destinataria de esa defensa/promoción: la empatía y el compromiso con su causa, a partir de la sensibilidad.

También el trabajo investigativo de los y las estudiantes es una oportunidad para esta reflexión crítica atento que, al aproximarse más detalladamente a una problemática concreta, permitirá juzgar a las normas y a las políticas públicas respectivas e incluso, proponer los cambios en estas que se juzgaren convenientes.

A través de estas actividades pretendemos dejar de lado la concepción de que el conocimiento de los derechos constituye sólo una cuestión de profesionales “imparciales”, “objetivos” y reservada sólo a iniciados/as (abogados/as y profesionales afines), y rescatar la idea de que -aún cuando en ciertas situaciones se necesiten conocimientos especializados-, en la intervención profesional siempre se está defendiendo o protegiendo a una persona (o a una comunidad integrada por personas), quien es la titular de los derechos violados y depende muchas veces del resultado de la acción o intervención de otra.

También se debe reflexionar sobre el hecho de que las personas demandantes depositan necesariamente su confianza en los y las profesionales sociales, pero que nunca se deberá obviar que el trabajador o la trabajadora, el niño o la niña, etc., no son un objeto, una herramienta de la labor

profesional cotidiana, sino un sujeto individual con plenos derechos, al que se debe entender, comprender, escuchar, prestar atención, responsabilizarse ante él o ella. Bajo esta concepción el Derecho Social se puede entender en forma sensible y humana.

Los debates, por otra parte, por su cariz participativo, constituyen una modalidad pedagógica que se funda en la concepción de que el/la estudiante no es un cántaro vacío que debe ser llenado con información (concepción pedagógica dominante en el sistema de clases magistrales), sino que hay saberes y valores que los propios estudiantes aportan; que el conocimiento es una construcción colectiva en la que el docente debe tener también un papel de facilitador. Esto potencia en los/las estudiantes la asunción de sí mismos como responsables (hacedores) del conocimiento y no como meros sujetos pasivos, dóciles y acríticos, meros receptores de información.

Desarrollo de aptitudes

En cuanto al tercer objetivo pedagógico propuesto, creemos firmemente que las mismas se deben ejercitar concretamente a partir de la práctica de lo que, en el Derecho, se llama **“encuadre jurídico”** (a través de la investigación), en los que las aptitudes buscadas serán la posibilidad de comprender las situaciones fácticas desde la perspectiva del Derecho; y de la **“argumentación jurídica”**, la que no se concibe como habilidad exclusiva de los abogados y las abogadas, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios. Esta práctica de argumentación se estimulará a través de diversas actividades, tales como una elaboración monográfica y su defensa oral, debates en clase, intervenciones en el blog y, en su momento, participación en foros en el Aula virtual. La finalidad es intentar desarrollar la habilidad de interpretar prácticamente la normativa jurídica y estructurar un discurso argumentativo funcional a la eficacia plena de los derechos sociales -o también a su revisión crítica-. Para esto se les propondrá también a los y las estudiantes que en sus actividades de investigación efectúen estudios de la realidad social comprendida por el la norma y una visión crítica de las instituciones principales de los Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social, su análisis histórico y comparado y la eventual postulación de propuestas de modificación o mejoramiento normativo fundadas en las realidades y los principios estudiados. A través de estas actividades se fomentará el análisis valorativo de las instituciones estudiadas, ya que no se pueden desarrollar destrezas tales como el **pensamiento crítico**, de manera puramente instrumental, sin comprender los fundamentos últimos de las instituciones, su lógica de funcionamiento y sin efectuar sobre ellos un juicio de valor.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE CATEDRA

El desarrollo de las actividades de la Cátedra en el corriente año se orientará a profundizar y mejorar los cambios iniciados en los años anteriores, implementando innovaciones didácticas, tanto en los cursos como mediante otras actividades a realizar.

INNOVACIÓN DIDÁCTICA

La innovación didáctica es una iniciativa permanente de esta Cátedra, expresamente asumida desde la Propuesta Pedagógica del año 2008. Se comenzó a dar los primeros pasos en esa dirección durante el año 2009.

Utilización complementaria de T.I.Cs.:

Esta incorporación obedeció a los objetivos de lograr mayor inmediatez en la comunicación entre la Cátedra y los y las cursantes, amén de fomentar en los y las estudiantes y en el mismo cuerpo docente las habilidades necesarias y el hábito por la utilización de los recursos informáticos, que se

imponen cada vez más como un recurso del ejercicio profesional. Tal incorporación no sustituye a la clase presencial, sino que involucra progresivamente el uso de Internet con los siguientes contenidos y actividades:

- Blog “Cátedra de Derecho Social”: Utilización del Blog de la cátedra a los fines de agilizar el suministro de información, distribución de trabajos bibliográficos y consignas de trabajos prácticos, así como permitir la interacción de los y las estudiantes en su formulación. También la formulación de consultas. Este Blog será utilizado también para la distribución de materiales complementarios, noticias vinculadas al Derecho Social y actualizaciones frente a eventuales modificaciones legislativas. El mismo Blog contendrá links para redireccionar búsquedas de otros materiales disponibles en la web (legislación, doctrina, páginas de organismos nacionales e internacionales, etc.). Los contenidos de este blog se encuentran en proceso de migración hacia los blogs que proporciona la UNLP, actualmente en trámite de configuración.
- Correo electrónico: Se utilizó en forma habitual el correo electrónico para el envío de las consignas de los trabajos prácticos y para la devolución de las tareas realizadas con ellos por los y las estudiantes. Asimismo, este medio fue utilizado para el seguimiento de las tareas investigativas que son parte de las actividades didácticas: envío de avances, proyectos, indicaciones de correcciones, de las monografías finales, etc.
- Página web de la Facultad: Utilizando la página web de la Facultad y los recursos disponibles en ésta para las Cátedras, se incorporó un cúmulo de información pertinente para la aprobación de la materia en la página de la Facultad: cuerpo docente, reglamentos de curso, reglas de realización de monografías, reglas de normatización de citas bibliográficas, modalidades de aprobación, calendario de fechas de exámenes parciales, de recuperatorios, etc.). Asimismo se utilizó este medio (y/o el correo electrónico, en casos puntuales) para proporcionar información cambiante durante el dictado de los cursos (suspensión de clases, modificaciones de fechas de exámenes, etc.). Entre la información proporcionada se incluyó la Propuesta Pedagógica de cada año, el Programa de la materia, el cronograma de clases teóricas y prácticas y la bibliografía recomendada. También se incorporaron materiales de estudio para bajar o para consultar en línea: fichas, monografías y demás textos que son de utilidad para la materia.
- Aula Virtual: Con el uso del aula WAC, se utilizarán mecanismos para la participación y actividades de los y las estudiantes, tales como:
 - Pizarra de notificaciones.
 - Foros de opinión y/o de debate: Se propiciará la formación de foros de debate, con consignas dirigidas o libres, para estimular la participación individual, la investigación, la argumentación, la actualización y la responsabilización por las opiniones personales.
 - Realización de trabajos mediante el Aula virtual (en Internet): Por este medio se pretende crear los grupos de investigación a través de las Áreas de Trabajo Colaborativo y que sus debates, avances, elaboraciones y construcción del trabajo monográfico se realice y supervise directamente en el aula virtual, permitiendo hacer un seguimiento más completo del proceso de construcción del conocimiento.

PROYECTO DE CREACION DE AREA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

Como un objetivo que se viene proyectando hace tiempo, se materializará la propuesta –en conjunto con otras cátedras u otros docentes- de creación de áreas de investigación y extensión.

Una de ellas tendrá por objetivo el estudio y desarrollo de actividades vinculadas a las problemáticas de la PROTECCIÓN DE LA VEJEZ.

La temática del área proyectada excede la de esta materia, razón por la que se proyecta la formación de la misma en acuerdo con otras cátedras de esta Facultad.

SEMINARIO: "LA PRECARIZACION DEL TRABAJO - EL TRABAJO AUTOGESTIONADO (FABRICAS RECUPERADAS)"

Siguiendo con una actividad iniciada en el año 2012, durante el que se realizó el "Taller de Formación Popular FABRICAS RECUPERADAS. FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA AUTOGESTION OBRERA" (Octubre de 2012), durante el presente año se propondrá llevar adelante, durante el segundo cuatrimestre del año el Seminario: "LA PRECARIZACION DEL TRABAJO - EL TRABAJO AUTOGESTIONADO (FABRICAS RECUPERADAS)". Durante el mismo se tratarán dos problemáticas que afectan gravemente a los y las trabajadores/as: la precarización del trabajo en sus diversas formas (trabajo en negro, tercerización y otras formas precarias de contratación) y la pérdida del trabajo por cierre de empresas, frente a la que se presenta una alternativa de solución a través de las denominadas "fábricas recuperadas", desarrollando su problemática jurídica y de gestión. Dicho Seminario contará, nuevamente, con la participación de profesionales especializados y de trabajadores que llevan adelante experiencias de autogestión obrera.

FORMACION

La Cátedra realiza también en forma regular reuniones formativas de profundización de contenidos –para sus integrantes y adscriptos/as o abiertas a la comunidad universitaria-, sobre cuestiones especializadas, temas novedosos o de trascendencia pública, según un calendario a definir durante el año.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

OBJETIVOS: Son objetivos de esta materia los siguientes: en primer lugar una Introducción al conocimiento de lo jurídico y a la Teoría del Derecho, procurando una comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

En segundo término se pretende la apropiación, por parte de los y las estudiantes, de un acervo de conocimientos sobre: los colectivos de personas en situación de vulnerabilidad que son destinatarios de las protecciones de esta disciplina, los actores de la misma, los conceptos, los principios y las normas jurídicas básicas del Derecho Social y su jerarquía dentro el derecho interno del país y en el Derecho Internacional –con especial referencia a los derechos constitucionales y a la protección de los Derechos Humanos-. También es objetivo de esta materia provocar la reflexión crítica sobre el significado, alcances y valores involucrados en el Derecho Social, incluyendo en ella al rol del/la trabajador/a social por su inserción en las políticas sociales, tanto en su faz profesional como en su condición de trabajador/a.

CONTENIDOS – BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA y OPTATIVA

PROGRAMA 2015

Primera parte

Unidad uno –Introductoria-: Conceptos jurídicos básicos

Concepto de Derecho. Conceptos de: norma jurídica, sistema jurídico, principios jurídicos, actos jurídico, derecho subjetivo y otros conceptos jurídicos fundamentales. Concepto de fuentes de producción de las normas y las relaciones lógicas entre las mismas (validez, orden jerárquico).

Unidad dos: Teoría del Derecho

Razón y justificación del Derecho (Max Weber, Marxismo, Hans Kelsen). Principales corrientes del pensamiento jurídico: Iusnaturalismo y Positivismo, sus fundamentos y características. Los Derechos Humanos y su justificación según las distintas corrientes.

Segunda parte – Derecho Social

Unidad tres

La relación capital-trabajo en el capitalismo. La cuestión social. Desarrollo histórico del Derecho Social, sus actores, notas diferenciadoras con el Derecho Liberal.

Unidad cuatro

El Estado y sus transformaciones. El Estado gendarme. El Estado de Bienestar. Constitucionalismo Social. Crisis del estado de Bienestar. Neoliberalismo. Derechos Humanos.

Unidad cinco

Los trabajadores en sus organizaciones: sindicatos. Breve historia del Movimiento Obrero. Conflictos laborales. Huelga. Protección de la actividad sindical. Libertad, democracia e independencia sindical.

Unidad seis

Derecho del Trabajo. Orígenes. Concepto. Principios Generales. Fuentes. Protección internacional (O.I.T.)

Unidad siete

Sujetos y situaciones protegidas por el Derecho del Trabajo

- 7.1) Trabajadores/as**
 - a. El derecho a trabajar. El empleo
 - b. Tipos de trabajadores/as: dependientes, autónomos, autogestionarios (cooperativistas, etc.), estatales
 - c. Trabajadores dependientes. Concepto de Contrato y Relación de Trabajo:
 - i. Contenidos del contrato.
 - ii. Protección frente a la discriminación. Registración, precariedad laboral, tercerización, fraude.

- iii. Deberes de prestación y de conducta. Deber de seguridad. Higiene y Seguridad en el trabajo. Responsabilidad por riesgos del trabajo.
- iii. Protecciones de las condiciones de trabajo:
 - Jornada de trabajo, licencias, descansos.
 - Licencias por accidentes y enfermedades inculpables
- iv. Derecho al salario. Protección.
- v. Derecho a la estabilidad. Protección y excepciones: período de prueba, modalidades contractuales. Extinción del Contrato de Trabajo

7.2) Protección de la mujer en el trabajo

Discriminación, acoso, violencia. Maternidad. Protecciones en la legislación laboral.

7.3) Protección de la infancia y la juventud ante el trabajo

- a. Trabajo infantil
- b. Trabajo adolescente
- c. Programas de empleo joven. Pasantías, Becas, Residencias.

Unidad ocho

Derecho de la Seguridad Social. Concepto, contenido y conceptos básicos. Principios generales y reglas constitucionales. Historia y modelos internacionales. Estructura de la Seguridad Social Argentina.

Unidad nueve

Sujetos y situaciones protegidas por la Seguridad Social

9.1) Problemática de las personas en situación de desempleo

- a. Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo
- b. Prestaciones no contributivas: Planes sociales. Seguro de capacitación y empleo

9.2) Problemática de las personas mayores en el Derecho Social

- a. Sistema Integrado Previsional Argentino.
- b. Otros sistemas jubilatorios. Pensiones no contributivas.

9.3) Personas en el proceso salud-enfermedad. Sectores de prestaciones de servicios de salud

- a. Régimen de Obras Sociales: Obras Sociales sindicales. PAMI / I.O.M.A.
- b. Sistema de asistencia sanitaria pública: Profe. Efectores nacionales, provinciales y municipales

9.4) Problemática de la familia en el Derecho Social

- a. Protección de la maternidad frente al trabajo (remisión)

- b. Régimen de Asignaciones Familiares. Las llamadas asignaciones universales.
- c. Pensiones no contributivas. Pensión a madres prolíficas.

9.5) Problemática de las personas con incapacidad para trabajar.

- Efectos en el contrato de trabajo (remisión)
- Régimen previsional por invalidez (remisión)
- Sistema Integral de protección para personas con discapacidad

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía que se indica a continuación no impide la consulta de otros autores o fuentes documentales. La indicación bibliográfica no es taxativa, pudiéndose proponer nuevos textos durante el transcurso del curso. Los materiales no protegidos por derechos de autor –textos normativos y artículos de miembros de la cátedra- se incorporarán paulatinamente el soporte virtual de apoyatura de la cátedra: <http://catedradederechosocial.blogspot.com.ar/>. La Constitución Nacional, Tratados y toda la legislación que se cita está disponible en internet, en el sitio: <http://www.infoleg.gov.ar/>

Bibliografía principal (obligatoria):

CONCEPTOS JURIDICOS. TEORIA DEL DERECHO

Ficha de Cátedra 1: “*El Derecho como Producción histórica*”

Ficha de Cátedra 2: “*Conceptos jurídicos básicos*”

TEORIA DEL ESTADO

GIMENEZ, Gilberto, *Poder, Estado y Discurso*, Capítulo II: El Estado - disponible en fotocopiadora

DERECHO SOCIAL:

SOSA, Rodolfo Alberto, “*Concepto y contenidos del Derecho Social*”, 2008 (mimeo) – disponible en fotocopiadora y en el blog

CONSTITUCIONALISMO SOCIAL:

Constitución de la Nación Argentina

SAGÜES, Néstor Pedro, *Elementos de Derecho Constitucional* – Capítulo 1º, Ed. Astrea, Buenos Aires, 3ª ed.

Se puede usar un texto de doctrina alternativo

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:

Ficha de cátedra 3: “*Sindicatos*”

Ley de Asociaciones Sindicales – Ley 23.551

CORTE, Néstor, *El Modelo Sindical Argentino*, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1998

Se puede usar un texto de doctrina alternativo

MONTUSCHI, Luisa, *El poder económico de los sindicatos* – Capítulo III, Eudeba; Bs. As.

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:

LOPEZ, Justo, CENTENO, Norberto y FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo Comentada*, Ed. Contabilidad Moderna, Bs. As., 2ª ed., 1987.

Se puede usar un texto de doctrina alternativo

Normas legales nacionales, en textos actualizados: (disponibles en línea: <http://www.infoleg.gov.ar/>):

Ley de Jornada de Trabajo - Ley 11.544 y Decreto reglamentario Nº 16.115/33)

Ley de Contrato de Trabajo – Ley 20.744, texto ordenado de 1976 y reformas posteriores)

Ley de Empleo – Ley 24.013

Ley de Riesgos del Trabajo – Ley 24.557 y modif.

PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Leyes 22.431 y 24.901

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

CORDINI, Miguel Ángel, *Derecho de la Seguridad Social* – Parte general, Eudeba, Bs. As., 1966

Se puede usar un texto de doctrina alternativo

SOSA, Rodolfo Alberto, *Modelo constitucional de la Seguridad Social*, 2007 (mimeo) - disponible en

fotocopiadora y en el blog
Leyes 24.241 y 26.425 - Sistema Integrado Previsional Argentino (disponibles en línea: <http://www.infoleg.gov.ar/>)
Ley 24.013 – Títulos IV y VIII - Prestaciones por Desempleo (disponible en línea: <http://www.infoleg.gov.ar/>)
Ley 24.714, Decretos N.U. 1.602/09 y 446/11- Régimen de Asignaciones Familiares (en línea: <http://www.infoleg.gov.ar/>)
Leyes 23.660 y 23.661 – Seguro Nacional de Salud y Subsistema de Obras Sociales (en línea: <http://www.infoleg.gov.ar/>)
SOSA, Rodolfo Alberto, *Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico* – disp. en fotocop. y blog
SOSA, Rodolfo Alberto, *Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico* - - disponible en fotocop. y blog
SOSA, Rodolfo Alberto, *Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico* - - disp. en fotocop. y blog
SOSA, Rodolfo Alberto, *Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico* - - disp. en fotocopiadora y blog

Bibliografía complementaria (no obligatoria)

Contradicción capital trabajo- Cuestión social
ROSSANVALLON, Pierre, “*La nueva cuestión social*”, Ed. Manantial

DERECHO SOCIAL:
MARTINELLI, Maria L., *Servicio Social: Identidad y alienación* – Capítulo I “Servicio Social: La ilusión de servir” -, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2ª ed. castellana, 1997).

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:
CASTEL, Robert, *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?* – Capítulo 2, Manantial, Bs. As. Aires, 2004
ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Depalma, Bs. As., 2001
VASCONCELOS Eduardo M., “*Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista*” en, BORGIANI, Elisabete y MONTAÑO, Carlos (comp.), *La Política Social Hoy*, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2000.

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:
Convenios de la O.I.T. (disponibles en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/>)
PLA RODRÍGUEZ, Américo, *Los Principios del Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1978
GATTI, Ángel Eduardo, *Ley de Contrato de Trabajo comentada*, Ed. B de F, Buenos Aires, 2000
LEIVA, Stella Maris, *Trabajo autogestionado*
SOSA, Rodolfo Alberto, *Trabajo en la Administración pública*, (mimeo) - disponible en fotocopiadora y en blog
- Estatuto para el personal de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires (Ley provincial 10.430).

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:
Convenios de la O.I.T. (disponibles en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/>).
CORNAGLIA, Ricardo J., *Derecho Colectivo del Trabajo – Derecho Sindical*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004

DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL (se desarrollará a lo largo de todos los temas del programa):
SOSA, Rodolfo Alberto, *La protección de los Derechos Humanos a través del sistema de la O.I.T.*, 2005 (mimeo) - disponible en fotocopiadora y en blog
Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (disponible en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/>).
Declaración Universal de los Derechos Humanos (disponible en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>)
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>)
Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (disponible en línea: <http://www.cidh.oas.org/Default.htm>)
Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” (disponible en línea: <http://www.cidh.oas.org/Default.htm>)
Folleto informativo No.16, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponible en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>)
Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponibles en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>)

METODOLOGIA DE TRABAJO

La concepción pedagógica que guía a la Cátedra y su derivaciones metodológicas han sido expuestas en el Capítulo de Fundamentación. Conforme a dichas definiciones, las clases teóricas no se limitarán a la exposición de temas por parte del docente a cargo, sino que promoverán el debate sobre el tema del día, para lo que resultará esencial la lectura previa de la bibliografía correspondiente, a partir de la información que se proporciona a través del cronograma de clases.

En el espacio de prácticos, a lo largo del ciclo lectivo 2014 se trabajara con el estudio de casos, dividiendo al cronograma de trabajos prácticos en dos periodos: En el primero, que culminara con una evaluación parcial previa al receso invernal, estará la docente a cargo de presentar las situaciones con las que se trabajara en cada práctico. En el segundo periodo, que se inicia culminado el receso invernal, serán las y los estudiantes quienes optando por uno de los temas del programa para este periodo, preparen la situación a trabajar a la luz de los contenidos conceptuales.

El estudio de casos permite el análisis de los mismos tomando el aporte de la teoría, sin ser determinado por ella. "Analizar" implica clasificar datos, ordenarlos, comparar buscando diferencias y similitudes con otras situaciones, inferir, describir y deducir. Son todas estas operaciones del pensamiento, las que facilitaran un trabajo de síntesis, que permita explicar y extraer lo fundamental de los saberes construidos, e incluso generar un nuevo texto con palabras propias.

Los trabajos prácticos se constituyen en un espacio privilegiado para la discusión reflexiva de los contenidos conceptuales del currículo, permitiendo la puesta en común de la palabra, para promover la construcción y apropiación directa del saber. Por este motivo, desde el inicio de la cursada, los trabajos prácticos implicaran la exposición de las producciones de las y los estudiantes, las cuales serán elaboradas en forma grupal, con el propósito de promover la solidaridad y el compromiso, en el trabajo compartido.

A partir de la unidad 3, la modalidad de los trabajos prácticos implicara cuatro momentos diferentes, tres para la resolución de uno o más casos, reales o hipotéticos, que planteen cuestiones relacionadas a los contenidos conceptuales que se deseen trabajar, por parte de las/los estudiantes, y uno para efectuar, con la intervención de la docente, el ajuste de las respuestas generadas por las/los estudiantes.

El primero de los momentos es el análisis, en grupos pequeños, interpretando los textos (sean estos de leyes o provenientes de las ciencias sociales). El segundo momento es de síntesis y escritura. El tercer momento es de exposición y debate. Por último, el cuarto, será un cierre con la exposición de los puntos no tenidos en cuenta para la completa resolución de la cuestión planteada, a cargo de la docente que coordine el trabajo de las y los estudiantes.

PRACTICAS:

Esta materia no cuenta con prácticas externas

EVALUACION

Las modalidades para la aprobación de la materia son tres:

A.- Modalidad de curso con promoción sin examen final. Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Aprobación de la materia correlativa (Derecho I) hasta la fecha señalada por la reglamentación de la Facultad.
- Asistencia del 80 % a las clases teóricas y del 80 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota seis (6) **de dos (2) exámenes parciales** o de sus recuperatorios.
- Aprobación del 80 % los trabajos prácticos.

- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el Reglamento de monografías) y su defensa oral.

Nota: El 80 % de clases teóricas y prácticas permite un máximo de seis (6) ausencias en el año.

B.- Modalidad de curso regular (con examen final):

Quienes no se encuentren en condiciones de promocionar sin examen final quedarán incluidos en esta modalidad. Aquellos que hubieren optado por el sistema de promoción sin examen final pero durante el curso no cumplieran alguno de sus requisitos también quedarán incluidos en esta modalidad.

Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Asistencia del 70 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota cuatro (4) de cada examen parcial o de su recuperatorio.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el capítulo Monografías) y su defensa oral.
- **Examen final sobre los contenidos de la materia** (dentro del plazo reglamentario posterior a la finalización del curso).

Nota: El 70 % de clases teóricas y prácticas permite un máximo de nueve (9) ausencias en el año.

Justificación de ausencias: Sólo se admitirán justificaciones de ausencias por las razones previstas en la reglamentación vigente y **mediante acreditación documentada de la causa, con la exhibición de documentos originales (no fotocopias)** ante cada docente a cargo de los cursos: teórico y práctico. (La justificación en uno no releva de la justificación en el otro, ni aún cuando se dictaren el mismo día).

C.- Modalidad de examen final libre. Requisitos:

- Aprobación previa de la materia correlativa (Derecho I)
- Examen escrito sobre la base de preguntas conceptuales generales.
- Previa aprobación del examen escrito, exposición oral sobre los contenidos de la materia.
- El Programa que regirá el examen libre será el correspondiente al año en que se rinda el examen, incluyendo las mesas de examen desde abril de 2015 en adelante.

La modalidad de evaluación en los casos de exámenes libres, que incorpora el examen por escrito abandonando el anterior requisito de presentación de una monografía, se adoptó a partir del año 2011 en respuesta a la constatación de que la insuficiente comprensión del fenómeno jurídico -y de su lenguaje- por parte de los y las estudiantes que se presentaron a rendir en estas condiciones, generó notorias deficiencias de conocimientos, argumentativas y comunicativas. Ello se debe, a nuestro entender, a que quienes rinden libre no han tenido la oportunidad de apropiarse suficientemente de los principios, los contenidos y los fines del Derecho Social y hasta del lenguaje jurídico. Si bien los problemas descriptos no se corrigen con el examen escrito, si se deja de lado la ilusoria ficción de que esta instancia evaluatoria podía ser sorteada por la elaboración de textos –reelaboración de textos previos, en algunos casos- que no llegaban a aproximarse a un análisis jurídico.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES

Clase	Fecha:	Temas y bibliografía:
1	18/3	Inscripciones. Presentación de la materia - Recordatorio por la semana de la memoria
2	25/3	Unidad 1 –Introdutoria- : Conceptos jurídicos básicos (continuación) Bibliografía de unidades uno y dos: Ficha de Cátedra 1: <i>“El Derecho como Producción histórica”</i> y Ficha de Cátedra 2: <i>“Conceptos jurídicos básicos”</i>

3	8/4	Conceptos jurídicos básicos (cont.) - Unidad 2: Teoría del Derecho
4	15/4	Unidad dos: Teoría del Derecho (cont.)
5	22/4	<p>Unidad 3 - La relación capital-trabajo en el capitalismo. La cuestión social. Desarrollo histórico del Derecho Social, sus actores, notas diferenciadoras con el Derecho Liberal.</p> <p>Bibliografía: SOSA, R.A., <i>“Concepto y contenidos del Derecho Social”</i></p>
6	30/4	<p>Unidad 4 - El Estado y sus transformaciones: El Estado gendarme. El Estado de Bienestar. Constitucionalismo Social. Crisis del estado de Bienestar. Neoliberalismo.</p> <p>Bibliografía: GIMENEZ, Gilberto, <i>Poder, Estado y Discurso</i>, Capítulo II: El Estado; Constitución de la Nación Argentina; SAGÜES, Néstor Pedro, <i>Elementos de Derecho Constitucional</i> – Capítulo 1º</p> <p>Recordatorio del Día del Trabajador (1º de Mayo)</p>
7	6/5	<p>Unidad 5 - Los trabajadores en sus organizaciones: sindicatos. Breve historia del Movimiento Obrero.</p> <p>Bibliografía: Ficha de cátedra 3: <i>“Sindicatos”</i>; Ley 23.551 (Ley de Asociaciones Sindicales); CORTE, Néstor, <i>El Modelo Sindical Argentino</i> (Capítulo I) (Se pueden usar textos de doctrina alternativos); MONTUSCHI, Luisa, <i>El poder económico de los sindicatos</i> (Cap. III)</p>
8	20/5	<p>Conflictos laborales. Huelga. Protección de la actividad sindical. Libertad, democracia e independencia sindical.</p> <p>Bibliografía: ídem anterior.</p>
9	27/5	<p>Unidad 6 – Derecho del Trabajo. Principios Generales. Fuentes. Derecho Internacional (O.I.T.).</p> <p>Bibliografía: GRISOLIA, J.A. <i>Derecho del trabajo y de la Seguridad Social</i> (capítulos) (se pueden usar textos de doctrina alternativos); SOSA, R.A. <i>La protección de los Derechos Humanos a través del sistema de la O.I.T.</i></p>
10	3/6	<p>Unidad 7.1 - Trabajadores/as: El derecho a trabajar. El empleo; Tipos de trabajadores/as: dependientes, autónomos, autogestionarios (cooperativistas, etc.), estatales.</p> <p>Bibliografía: SOSA, R.A., <i>El derecho al trabajo y los sectores desaventajados</i>; SOSA, R.A., <i>Trabajo en la Administración pública</i>; LEIVA, S.M. <i>Trabajo autogestionado</i> (en preparación)</p>
11	10/6	<p>Trabajadores dependientes. Concepto de Contrato y Relación de Trabajo: Contenidos del contrato. Protección ante la discriminación. Registración, precariedad laboral, tercerización, fraude.</p> <p>Bibliografía (para las clases 11 a 18): Constitución Nacional; Leyes 20.744 (de</p>

		Contrato de Trabajo) y 24.013 (de Empleo, Título II, Capítulos 1 y 2); GRISOLIA, J.A. <i>Derecho del trabajo y de la Seguridad Social</i> (se pueden usar textos de doctrina alternativos).
12	17/6	Derechos y deberes de las partes en el contrato. Deberes de prestación y de conducta. Deber de Seguridad. Higiene y Seguridad en el trabajo y responsabilidad por riesgos del trabajo. Bibliografía: ídem anterior y Ley 24.557
13	24/6	Protecciones de las condiciones de trabajo: Jornada de trabajo, licencias, descansos. Licencias por accidentes o enfermedades inculpables. Bibliografía: ídem clase 11 y Leyes 11.544 (de Jornada de Trabajo)
14	1/7	Derecho al salario. Protección. Derecho a la estabilidad. Protección y excepciones: Período de prueba. Bibliografía: ídem clase 11.
15	15/7	1er parcial – 1er. llamado (no hay teórico)
16	5/8	Derecho a la estabilidad. Protección y excepciones: modalidades contractuales. Extinción del Contrato de Trabajo Bibliografía: ídem clase 11.
17	12/8	Unidad 7.2: Protección de la mujer en el trabajo: Discriminación, acoso, violencia. Maternidad. Protecciones en la legislación laboral. Bibliografía: ídem clase 11
18	19/8	Unidad 7.3: Protección de la infancia y la juventud ante el trabajo: Trabajo infantil. Trabajo adolescente. Programas de empleo joven. Pasantías. Bibliografía: ídem clase 11; Convenios O.I.T. 138 y 182
19	26/8	Unidad 8: Derecho de la Seguridad Social. Conceptos básicos. Principios generales y reglas constitucionales. Historia y modelos internacionales. Estructura de la Seguridad Social Argentina. Bibliografía: CORDINI, Miguel Ángel, <i>Derecho de la Seguridad Social – Parte general</i> (se puede usar un texto de doctrina alternativo); SOSA, Rodolfo Alberto, <i>Modelo constitucional de la Seguridad Social</i> ,
20	2/9	Unidad 9.1: Problemática de las personas en situación de desempleo: Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo. Prestaciones no contributivas: Planes sociales. Seguro de capacitación y empleo Bibliografía: Ley 24.013 – Títulos IV y VIII - Prestaciones por Desempleo; SOSA, R.A., <i>Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico</i>
21	9/9	Unidad 9.2: Problemática de las personas mayores en el Derecho Social: Sistema

		Integrado Previsional Argentino y. Inclusión previsional. Moratoria del S.I.P.A. Bibliografía: Leyes 24.241 y 26.425 - Sistema Integrado Previsional Argentino; SOSA, R.A., <i>Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico</i>
22	16/9	Otros sistemas jubilatorios. Pensiones no contributivas.
23	23/9	Unidad 9.3: Personas en el proceso salud-enfermedad. Sectores de prestaciones de servicios de salud. Régimen de Obras Sociales: Obras Sociales sindicales. Bibliografía: Leyes 23.660 y 23.661 – Seguro Nacional de Salud y Subsistema de Obras Sociales; SOSA, Rodolfo Alberto, <i>Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico</i>
24	30/9	PAMI / I.O.M.A. Sistema de asistencia sanitaria pública: Profe. Efectores nacionales, provinciales y municipales.
25	7/10	Unidad 9.4: Problemática de la familia en el Derecho Social: Protección de la maternidad (remisión). Régimen de Asignaciones Familiares. Asignaciones universales. Pensiones no contributivas. Pensión a madres prolíficas. Bibliografía: Ley 24.714, Decretos N.U. 1.602/09 y 446/11- Régimen de Asignaciones Familiares; SOSA, Rodolfo Alberto, <i>Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico</i>
26	14/10	Unidad 9.5: Personas en situación de discapacidad: Sistema Integral de protección para personas con discapacidad. Retiro por invalidez en el sistema previsional (remisión) Bibliografía: Leyes 22.431 y 24.901
27	21/10	Clase de recuperación / de repaso
28	28/10	Clase de repaso
29	4/11	2do. Parcial – 1er. llamado (sin teórico)
30	11/11	Cierre de curso.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

MES: MARZO-ABRIL

TRABAJO PRÁCTICO Nº 1: “El Derecho es una construcción social que construye a la sociedad”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 2: “EL DERECHO MODERNO”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 3: “EL DERECHO MODERNO”

MES: MAYO

TRABAJO PRACTICO Nº 4: “LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EL MOVIMIENTO OBRERO”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 5: "PERSONAS QUE TRABAJAN: SUS ORGANIZACIONES. SINDICATOS. CONFLICTOS LABORALES."

TRABAJO PRÁCTICO Nº 6: "LOS TRABAJADORES Y SUS ORGANIZACIONES".

MES: JUNIO

TRABAJO PRÁCTICO Nº 7: "LAS PERSONAS QUE TRABAJAN Y LOS CONFLICTOS LABORALES."

TRABAJO PRÁCTICO Nº 8: "LOS SUJETOS Y EL ESTADO"

TRABAJO PRÁCTICO Nº 9: "LOS SUJETOS Y EL ESTADO"

MES: JULIO

TRABAJO PRÁCTICO Nº 10: "LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO"

REPASO

PRIMER EXAMEN PARCIAL

MES: AGOSTO

TRABAJO PRÁCTICO Nº 11: "LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y LAS CARACTERISTICAS DE SUS TRABAJOS". (Trabajadoras/es dependientes, autogestionarios y autónomos)

TRABAJO PRÁCTICO Nº 12: "TRABAJO AUTOGESTIONADO"

TRABAJO PRÁCTICO Nº 13: "LAS PROTECCIONES CONTRA LA DISCRIMINACION DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL AMBITO LABORAL"

MES: SEPTIEMBRE

TRABAJO PRÁCTICO Nº 14: "LAS PROTECCIONES DE LAS/OS TRABAJADORAS/ES".

TRABAJO PRÁCTICO Nº 15: "LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y LOS DISTINTOS TIPOS DEL CONTRATO DE TRABAJO"

TRABAJO PRACTICO Nº 16: "LA SITUACION DE LA MUJER TRABAJADORA".

MES: OCTUBRE

TRABAJO PRACTICO Nº 17: "NIÑAS Y NIÑOS QUE TRABAJAN: UNA DEUDA DE LA SOCIEDAD". PROTECCIONES JURIDICAS.

TRABAJO PRÁCTICO Nº 18: "LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO"

TRABAJO PRACTICO Nº 19: "LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD."

MES: NOVIEMBRE

REPASO y SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

HORARIOS Y AULAS:

Clases teóricas:

Se desarrollarán en dos turnos o bandas horarias:

- Turno matutino: Prof. **Rodolfo Alberto SOSA** - días miércoles de 11 a 13 hs. – aula
- Turno nocturno: Prof. **Mariano CARDELLI** - días miércoles de 20 a 22 hs. – aula

Prácticos:

Los **prácticos** se realizarán en los siguientes días y horarios:

- **Comisión 1:** a cargo del Prof. **Gabriel TUDDA** - días miércoles de 9 a 11 hs. – aula
- **Comisión 2:** a cargo de la Profa. **Stella Maris LEIVA** - días miércoles de 13 a 15 hs. - aula
- **Comisión 3:** a cargo del Prof. **Marcelo H. SEVILLANO** - días miércoles de 18 a 20 hs. - aula
- **Comisión 4:** a cargo de Profa. **Mary E. BANCO** - días miércoles de 18 a 20 hs. - aula
- **Comisión 5:** a cargo de la Profa. **Teresa MURACA** – días miércoles de 18 a 20 hs. - aula

Reglas de incorporación a los cursos de prácticos:

a.- A los fines de garantizar una eficaz y personalizada relación docente-estudiantes, los cursos de prácticos no podrán ser de más de 35 (treinta y cinco) estudiantes cada uno. Para el caso de superarse el número máximo, y si no se adopta por parte de la Facultad un sistema de reasignación de estudiantes, se sortearán en la primera clase quienes deberán pasarse a otra comisión. Paradicho sorteo previmos las siguientes reglas:

1) No se modifica la banda horaria del práctico (salvo necesidad del/de la estudiante). A tal fin se considerarán dos bandas horarias: matutina: de 9 a 15 hs. y vespertina: de 18 a 20 hs.

2) Solo hay tres (3) excepciones al sorteo en la banda horaria matutina (estudiantes que quedarán en la comisión elegida inicialmente, sin ser sometidos a sorteo):

- a) por trabajo (con certificación de trabajo con detalle de su horario),
- b) por la condición de madre de hijo de hasta 5 años (acreditado mediante certificado de nacimiento), y
- c) por domicilio fuera del partido de La Plata (con fotocopia de documento que indique el domicilio).

En razón de que la reasignación de curso en la banda horaria vespertina no produce modificaciones de horarios (es decir, reasignación de estudiantes entre las comisiones de prácticos del horario de 18 a 20 hs.), tales excepciones no se aplican en el sorteo de estas comisiones.

Las reasignaciones por sorteo serán comunicadas por nota al Departamento de Alumnos.

b.- Todo pedido de cambio de comisión o solicitud relacionada con la asistencia a clases teóricas o prácticas deberá formularse mediante nota escrita –dirigida al Departamento de Alumnos-, con justificación de las causas de la solicitud, acompañándose la documentación que acredite la causa invocada. Antes de su tramitación administrativa y de efectivizar el cambio deberá someterse a el o la docente a cargo del curso que se deja(a cargo del teórico, práctico o ambos, según el caso), a fin de que tomen debida nota y pueda completarse el registro de asistencia.

REUNIONES ORDINARIAS DE CATEDRA

DÍAS Y HORARIOS DE CONSULTA

La Cátedra realizará sus reuniones ordinarias los **1º y 3º martes de cada mes**, a la hora **19,30**, en un **gabinete** de la Facultad. Durante su transcurso, estas reuniones se constituirán también en días de consulta para los y las estudiantes.

CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO PARA LOS ESTUDIANTES:

rodolfo.alberto.sosa@gmail.com

